

R.D. N° 21-12/2026.-

Montevideo, 24 de junio de 2026.-

EDGARDO BANDERA
Subrogación.-

GH/2686

VISTO: la solicitud de la Gerencia Asesoría Legal General referida a la necesidad de subrogar el cargo de Jefe Profesional, Escalafón A, Grado 017, en la unidad organizativa Letrada C (U.O. 302), proponiendo al funcionario Sr. Edgardo Bandera (N° 16496);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra en calidad de acéfalo desde que su titular, el funcionario Sr. Raúl Olagüe (N° 3872) presentó renuncia al 31.10.2024, según RGG N° 376/2024, del 09.08.2024;

II) que desde el 22.12.2021 el cargo estuvo subrogado por la funcionaria Sra. Daniella D'Anatro (N° 12203), según R.D. N° 41-5/2021, del 08.12.2021 y sucesivas prórrogas hasta su egreso al 30.04.2026 por RGG N° 109/2026, del 19.03.2026;

III) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que el funcionario propuesto cuenta con los requisitos para cumplir funciones como Jefe Profesional;

IV) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

VI) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir el funcionario propuesto los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN AL FUNCIONARIO SR. EDGARDO BANDERA (N° 16496), EN EL

R.D. N° 21-12/2026.-

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE JEFE PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 017, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA LETRADA C (U.O. 302), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ASESORÍA LEGAL GENERAL, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL Y EL CARGO DE JEFE PROFESIONAL, ESCALAFÓN A, GRADO 017, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO Y DE HABERSE CUMPLIDO 45 DÍAS DESDE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA ASESORÍA LEGAL GENERAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ad/ev